



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las catorce horas con dos minutos del cuatro de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **RAP-89/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Andrés Pérez Howlet**, en su carácter de representante del **Partido Revolucionario Institucional**, mediante el cual presenta recurso de apelación, en contra de la resolución de la Asamblea Municipal de Belisario Domínguez del Instituto Estatal Electoral de clave **IEE/AM022/030/2021**; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

RECURSOS DE APELACIÓN. EXPEDIENTE: RAP-89/2021 Y ACUMULADO. RECURRENTES: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y OTRO. AUTORIDAD RESPONSABLE: ASAMBLEA MUNICIPAL DE DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL. MAGISTRADO PONENTE: CÉSAR LORENZO WONG MERAZ. SECRETARIADO: EDUARDO ROMERO TORRES Y JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ FLORES. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. 1. ANTECEDENTES. 2. COMPETENCIA. 3. JUSTIFICACIÓN PARA RESOLVER EN SESIÓN NO PRESENCIAL. 4. PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN. 5. TERCEROS INTERESADOS. 6. PLANTEAMIENTO DEL CASO. 7. ESTUDIO DE FONDO. 8. EFECTOS DE LA SENTENCIA. 9. RESOLUTIVOS. ÚNICO. SE REVOCA EN LO QUE FUE MATERIA DE IMPUGNACIÓN LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA. NOTIFÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. DEVUÉLVANSE LAS CONSTANCIAS QUE CORRESPONDAN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. ASÍ LO RESOLVIERON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA MAGISTRADA Y MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA. EL SECRETARIO GENERAL DA FE QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE FIRMA DE MANERA AUTÓGRAFA.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General